



DR. N° 81
31.07.23

REF: Acoge renuncia de Patente Mpal.

EXENTO N° 000946

Hoy se decreta lo que sigue:

LITUECHE, 31 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

La Solicitud de renuncia de patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1844 de fecha 31-07-2023.

- Boletín de pago de patente municipal comercial Rol 2000529, folio 072214 de fecha 08-02-2023, correspondiente al segundo semestre tributario año 2022.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECONOCE renuncia a la Patente Municipal Comercial, **Rol 2000529**, a contar de la fecha, a la razón social **COTILLOLANDIA SPA**, **RUT 77.617.194-8**, representado por Jorge Gabriel Villarroel Pernia, Cédula de Identidad N° 26.083.982-9, rubro venta de insumos para eventos (venta de cotillón y artículos de fiesta), la que funcionaba en calle Hermanos N° 561, local 203 de la comuna de Litueche.

CABE señalar que esta patente fue aprobada, mediante decreto Alcaldicio Exento N° 001190 de fecha 27 de octubre de 2022 y no registra deudas pendientes con el Municipio, la que acredita mediante Orden de Ingreso N° 072214 de fecha 08-02-2023, correspondiente al segundo semestre tributario año 2022.

INCORPÓRASE; el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal.

